

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 171 -2017-MDLV

La Victoria, 03 de Abril del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Oficio N° 129-2017-EPIC-FICSA (Exp. N° 3260-2017), firmada por Ing. Oscar Guillermo Cubas Delgado -- Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo" presentando al alumno **ERICK ALFREDO FLORES JIMENEZ** identificado con Código Universitario 121965-H, estudiante de la Carrera Profesional de **INGENIERIA CIVIL** y Oficio N° 115-2017-D/FIA (EXP. 2625-2017) firmado por Dr. Victor Cornetero Ayudante -- Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo" presentando al alumno **JULIO CESAR LIZANA BARCO** identificado con Código Universitario N° 125096-D, estudiante de la Facultad de **INGENIERIA AGRICOLA**; y

CONSIDERANDO:

Que, el documento de Visto para la realización de Prácticas tienen conformidad con el Reglamento de Prácticas de la Municipalidad Distrital de La Victoria, aprobado mediante Resolución Municipal N° 853-97-MDLV/A, por lo que cabe autorizar las respectivas Prácticas;

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar Art. 6° y 20° de la Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, las Prácticas Pre-Profesionales en la Municipalidad Distrital de La Victoria, de los alumnos **ERICK ALFREDO FLORES JIMENEZ** (240 horas), en apoyo a la División de Obras - Gerencia de Desarrollo Urbano (obra Mejoramiento de las Redes de agua, desagüe con conexiones domiciliarias en el Perímetro Av. Gran Chimú, Av. Pachacutec y Av. Victor Raúl Haya de La Torre, La Paz, desde el 03 de ABRIL del 2017 y Prácticas Pre Profesionales I y II (500 horas) y su Proyección Social (250 horas) de **JULIO CESAR LIZANA BARCO** en apoyo a la División de Obras - Gerencia de Desarrollo Urbano (obra Mejoramiento de las Redes de agua, desagüe con conexiones domiciliarias en el Perímetro Av. Gran Chimú, Av. Pachacutec y Av. Victor Raúl Haya de La Torre, La Paz, desde el 03 de ABRIL del 2017.

ARTICULO 2°.- La Gerencia de Administración y la Unidad de Personal tendrá a su cargo las acciones relacionadas con las prácticas autorizadas.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Aníbal Lozano Centurión
ALCALDE